



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SE INCREMENTEN LOS RECURSOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN NUESTRO PAÍS Y EMITAN A LA BREVEDAD LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE POSGRADOS.

Los suscritos, senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 27 de junio de 2022, la Directora General del Colegio Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), María Elena Álvarez Buylla, realizó el anuncio oficial sobre la sustitución del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que llevaba treinta años operando en México, por el nuevo Sistema Nacional de Posgrados (SNP), ocasionando incertidumbre en torno a los programas de posgrado y las becas otorgadas por la institución.

El Programa de Becas para Estudios de Posgrado y el Padrón de Excelencia, se fusionaron en 1991 para dar paso a la creación del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), un programa de política pública de fomento a la formación e investigación científica y social a través de programas de posgrado con reconocimiento por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el otorgamiento de



becas para estudiantes de tiempo completo que cursen los programas académicos escolarizados.

El PNPC ha sido el encargado de evaluar y reconocer los doctorados con orientación profesional, así como de otorgar becas de maestría y doctorado (en el sexenio 2012-2018 se otorgaron 32 mil becas en promedio por año) a estudiantes de instituciones públicas y privadas en todo el país. En 2019, el PNPC tenía acreditados 2 mil 394 programas de posgrado que atendían un padrón de 64, 664 beneficiarios, en 2021 el número de becas se redujo a 26, 605 según datos del propio CONACYT.

Expertos han señalado que la sustitución del programa no era necesaria, pues los errores que arrojaba se trataban de quejas en cuanto a los términos de evaluación, argumentando que la evaluación del posgrado era demasiado estricta, pero nunca acerca del funcionamiento u operatividad del programa.

El PNPC era un programa estable, cuya operación por más de 30 años se desarrolló sin problema, por lo que su modificación causa confusión entre la comunidad académica, sobre todo en los nuevos criterios que han establecido para el otorgamiento de becas.

Entre las principales modificaciones del nuevo Sistema Nacional de Posgrados (SNP) destacan; que ahora los estudiantes solicitarán las becas de manera directa y sin intermediarios (anteriormente las becas eran gestionadas por las Instituciones de Educación Superior), con el objetivo de reducir el tiempo y costos del trámite. Académicos de la UNAM consideran que las nuevas disposiciones al SNP únicamente hacen que el programa sea más burocrático pues los posgrados ya sabían cómo realizar el proceso.



Además, estiman que la aplicación directa, sin intermediarios, para solicitud de becas sólo generará más errores en los procesos; trámites incompletos o tardados; desfase respecto a tiempos administrativos internos en las instituciones -públicas y privadas-, e incertidumbre sobre la respuesta.

Otra modificación del nuevo Sistema Nacional de Posgrado es haber transferido a la SEP la responsabilidad de evaluar qué programas de posgrado contarán con la acreditación, para que posteriormente CONACYT asigne recursos a cada uno de ellos, es decir, será la SEP y no el propio CONACYT, quien determine si algún programa académico cumple o no con el perfil para ser incorporado al nuevo Sistema Nacional de Posgrados. La acreditación de los programas estará a cargo del recién creado Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) a través del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), que actualmente se encuentra en fase de diseño y estará listo hasta enero de 2023.

Entre las motivaciones que llevaron a desaparecer el PNPC destaca la presunta discriminación hacia algunas áreas y disciplinas, por lo que en el nuevo SNP, se daría prioridad a posgrados en materia de salud, producción sustentable de alimentos y aquellos que coadyuven a instancias estatales como PEMEX, CFE y Cofepris. Pareciera que con ello, serán prioritarios aquellos programas académicos que sean de utilidad para el Estado mexicano y no aquellos apegados a los intereses de estudiantes.

Adicionalmente, la directora Álvarez-Buylla ha denunciado que "Había una tendencia privatizadora preocupante de los posgrados públicos, convirtiéndolo más en un privilegio que un derecho universal", por lo que, el nuevo Sistema Nacional de Posgrados, rechazará las aplicaciones de instituciones privadas y que "el Conacyt no va asignar becas a posgrados dentro de instituciones de educación superior que cobran cuotas, colegiaturas o cualquier otro tipo de privatización".



Bajo el argumento de que las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas responden a intereses particulares y que no corresponde al Estado apoyarlas debido a que tienen que crear sus propias formas de sustentabilidad económica para becar a sus estudiantes; se pone en riesgo la permanencia del 60% del total de estudiantes de posgrado en todo el país, sólo por estudiar en instituciones privadas; esto es discriminatorio y rompe con el criterio de universalidad de la educación establecido en la propia Constitución de nuestro país.

En este mismo, sentido, también preocupa que se crea un nuevo programa sin Reglas de Operación que determinen y regulen las acciones en materia de apoyo a los estudiantes en el exterior, sin embargo, las reglas de operación del propio PNPC están vigentes, por lo que implicaría como bien señalan las y los expertos en un vacío burocrático que afectará a las y los estudiantes que cursen los programas académicos escolarizados.

No omitimos señalar que en octubre de 2020 con la desaparición de 109 fideicomisos para proyectos transexenales, desaparecieron también aquellos destinados para investigación científica y desarrollo tecnológico. Durante la reunión con Diputados Federales y Senadores de la República el pasado 4 de agosto de 2022, la Directora General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Elena Álvarez Buylla reconoció que parte de esos recursos se entregó a la Tesorería de la Federación para los "proyectos prioritarios" de este gobierno como la refinería de Dos Bocas, el Aeropuerto Felipe Ángeles y el Tren Maya. se calcula que el monto de dinero que obtuvo el gobierno federal para sus proyectos fue de aproximadamente 21 mil 853 millones de pesos.

Es lamentable que en México no se invierta lo suficiente en ciencia y tecnología y que se prioricen caprichos presidenciales cuando se pone en riesgo la educación y el futuro de miles de estudiantes mexicanos.



En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que las modificaciones del nuevo Sistema Nacional de Posgrados son innecesarias y ponen en riesgo el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país, a través del establecimiento de nuevos criterios para el otorgamiento de becas, la evaluación de los programas y la exclusión de instituciones privadas del programa.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se incrementen los recursos para fortalecer el desarrollo de programas académicos y proyectos de ciencia y tecnología en nuestro país y emita a la brevedad las Reglas de Operación del nuevo Sistema Nacional de Posgrados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que sea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología quien evalúe y acredite los programas académicos del nuevo Sistema Nacional de Posgrados.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se garantice un mecanismo imparcial y eficiente para el otorgamiento de becas a estudiantes de posgrado y se garantice la incorporación de instituciones de educación superior privada al Sistema Nacional de Posgrados.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 17 de agosto de 2022

SUSCRIBEN

Las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del PRI